

RIO GALLEGOS, 14 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.189/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 677 de fecha 29 de septiembre de 2016, se autorizó la apertura a la Convocatoria de "Becas de Extensión y Vinculación para estudiantes avanzados de la UNPA-UARG Año 2017 – Área Educación a Distancia UARG", a partir del 19 de septiembre y hasta el 19 de octubre de 2016;

QUE a fs 25 obra Nota N° 506/16 de la Secretaría de Extensión mediante la cual solicita extender la inscripción a la convocatoria hasta el 04 de noviembre de 2016, dado que se considera insuficiente el plazo para proceder a la difusión y recepción de documentación;

QUE en virtud de lo expuesto se solicita la modificación de la Disposición N° 677/16 en el Artículo 1°, donde dice "... a partir del 19 de septiembre y hasta el 19 de octubre de 2016..." debe decir "... a partir del 19 de septiembre y hasta el 04 de noviembre de 2016...";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA
A CARGO DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 677 de fecha 29 de septiembre de 2016, en el Artículo 1° donde dice "... a partir del 19 de septiembre y hasta el 19 de octubre de 2016..." debe decir "... a partir del 19 de septiembre y hasta el 04 de noviembre de 2016...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Área Educación a Distancia, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHÍVESE.-




Prof. Miriam Vazquez
Vice Decana
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION

723